

¿Cómo empiezo?

Si usted quiere comenzar a recibir manutención de hijos menores en nombre de un hijo, primero debe presentar los documentos al juzgado para solicitar la manutención. El juzgado celebrará una audiencia para decidir:

- Si la otra persona es el padre/la madre del niño;
- Si la otra persona debe pagar manutención de hijos menores o proporcionar alguna otra asistencia al niño; y
- Cuánto debe pagar cada mes.



¿Cómo puedo comenzar la causa por la manutención de hijos menores?

Usted puede comenzar la causa por la manutención de sus hijos en una de tres formas:

- Solicite asistencia a la oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores. La oficina contactará al otro padre para comenzar el proceso. Si el otro padre no está de acuerdo en pagar, la oficina local de cumplimiento de la manutención de hijos menores tiene un abogado que presentará los documentos requeridos para iniciar una causa judicial y que participará en todas las audiencias.
- Contrate un abogado que le represente.
- Representese usted mismo/a. Hay formularios e informaciones disponibles para ayudarlo. Consulte en www.courts.state.md.us/family o visite el centro de asistencia para personas sin abogados en el tribunal de circuito de su localidad.

Establecer la paternidad

Antes de poder ordenársele a una persona que pague manutención de hijos menores, usted debe probar que la persona es de hecho el padre o la madre del niño. Se considera que la mujer cuyo nombre figura en el certificado de nacimiento es la madre biológica del niño.

Determinar el padre biológico del niño puede ser más difícil. A este proceso lo llamamos "establecimiento de la paternidad". Si un niño nace de una mujer que está casada, la ley asume que el esposo de la mujer es el padre del niño.

Si el esposo cree que no es el padre y demuestra que tiene razón suficiente para creerlo, el juzgado puede ordenar una prueba de paternidad (ADN).

Si la mujer no estaba casada con el padre del niño en el momento en que nació puede ser necesario probar que él es el padre. En estos casos, el juzgado también puede ordenar que los padres y el niño se realicen la prueba de paternidad. Luego, el juzgado revisará los resultados de la prueba y emitirá una resolución declarando quién es el



¿Debo ejercer mi propia representación?

Usted debería contratar probablemente un abogado si:

- el caso entra en litigio;
- la otra parte tiene un abogado;
- usted no puede localizar al otro padre para notificarle los documentos;
- el padre no está dispuesto a admitir que el hijo es suyo; o
- usted tiene otras cuestiones que resolver, incluyendo custodia, visitas, divorcio, alimentos, bienes conyugales o violencia doméstica.

Peoples' Law Library, www.peoples-law.com, tiene un cuestionario con el cual usted puede comprobar si su caso o sus habilidades son adecuadas para representarse usted mismo/a.



Este folleto se distribuye con el respaldo del Comité de Fondos de Incentivo para la Manutención de Hijos Menores, la Conferencia de Secretarios de Tribunales de Circuito y la Oficina de Información Judicial.

Para obtener copias adicionales contacte con el
Departamento de Administración Familiar
Oficina de Administración Judicial
580 Taylor Avenue
Annapolis, Maryland 21401
410-260-1580

Establecimiento de la manutención de hijos menores

¿Cómo puedo comenzar a recibir manutención de hijos menores?



Una publicación
del Poder
Judicial de Maryland

¿Cómo se calcula la manutención de hijos menores?

La manutención de hijos menores se basa en la idea de que ambos padres tienen la obligación de proveer financieramente para sus hijos. La manutención de hijos menores se calcula con una fórmula establecida por ley llamada Pautas de Manutención de Hijos Menores. La manutención total se basa en los ingresos brutos combinados de ambos padres. Cada padre es responsable de una parte de dicho total, según el porcentaje de ingresos que ganan.

Cuando determina la manutención de un hijo menor, el juzgado también considera los costos del seguro de salud, la manutención que se paga por otros hijos, los alimentos pagados o recibidos, los gastos de guardería, los gastos médicos y otros gastos, como escuelas privadas o transporte.

La ley asume que la parte de la manutención asignada al padre que tiene la custodia se gastará en la provisión de vivienda, alimentación, vestimenta, etc. para el niño o niños a su cuidado. El padre que no tiene la custodia debe pagar su parte de la obligación de manutención de hijos menores al padre que tiene la custodia.



¿Qué sucede con el seguro de salud para mi hijo?

El juzgado puede ordenar a cualquiera de los padres que mantengan cubierto al menor en su plan médico, si se dispone de un seguro de salud a un costo razonable a través del trabajo o de otra organización (un sindicato, por ejemplo).

Oficina Local de Cumplimiento de la Manutención de Hijos Menores

www.dhr.state.md.us/csea/local.htm

Formularios

www.courts.state.dmd.us/family/spanish/spforms/childsupport.html

Asistencia telefónica

línea de ayuda para formularios legales
1-877-293-2507 o 443-519-4054

(Asistencia en español—lunes de 9 a.m. a 12:30 p.m.)

¿Cuándo comienza la manutención de hijos menores y cuánto dura?

El juzgado puede ordenar la manutención de hijos menores desde la fecha de presentación de la demanda (solicitud de manutención de hijos menores) en el juzgado o desde una fecha posterior que el juzgado determine como apropiada.

La manutención de hijos menores puede durar hasta que ocurra alguno de los siguientes casos:

- El menor cumple 18 años de edad y no está matriculado en la escuela secundaria;
- El menor cumple 19 años de edad o tiene 18 años y ha concluido la escuela secundaria, el que ocurra primero;
- El menor fallece;
- El menor contrae matrimonio; o
- El menor se provee solo de su sustento.

Si el menor es discapacitado, la manutención de hijos menores puede continuar indefinidamente.



¿El monto de la manutención de hijos menores puede cambiar?

Cualquiera de los padres puede solicitar al juzgado que cambie el monto de la orden de manutención de hijos menores si hay un cambio sustancial de circunstancias. Algunas de las razones comunes por las cuales se cambia la manutención son un cambio significativo de los ingresos o gastos o el encarcelamiento de uno de los padres. El juzgado sólo puede cambiar la manutención de hijos menores a partir de la fecha en que se presentó en el juzgado la solicitud de cambio.

